

Expediente n.º: 373/2024

Memoria justificativa e insuficiencia de medios

Procedimiento: Contratación de Suministro

Documento firmado por el Alcalde

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MALPARTIDA ACCESIBLE” ACOGIDO  
A LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA  
COLABORATIVO RURAL “ATENEO”**

La presente memoria se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación así como su posterior publicación en el Perfil del Contratante tal y como establece el artículo 63.3 LCSP.

**1. NATURALEZA Y EXTENSION DE LAS NECESIDADES.**

1.1. La necesidad que se pretende satisfacer consiste en el suministro de material de obras que identifica con una serie de prestaciones imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios e instalaciones municipales por lo que se hace necesario llevar a cabo los trámites para la contratación del suministro conforme a la normativa establecida en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP). Con fecha 12 de abril de 2024 se recibe notificación del Servicio Extremeño Público de Empleo, referente a resolución de concesión de la primera convocatoria de subvenciones dirigida a entidades promotoras del programa Colaborativo Rural “ATENEO”, para la ejecución del proyecto Malpartida Accesible.

Dicho proyecto contempla las obras de construcción de un paseo peatonal en la Ctra. de Los Barruecos y mejora de los accesos en las instalaciones municipales “La Cocinica” y en la Plaza de Toros de Malpartida de Cáceres, y tanto los materiales como las herramientas necesarias deben ser facilitadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres. Por todo lo expuesto, y debido al inminente comienzo de las obras, urge la necesidad de contratar el suministro de los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.

**2. CPV, LOTES, limitación ofertas, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**



1.1.El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de Suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

*1.2.Características del contrato:*

Tipo de contrato: suministro

Objeto del contrato: Suministro materiales necesarios para la ejecución de la obra

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

*Código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV)*

-44114000-2 Hormigones

-14211000 Áridos

-44111200 Conglomerantes

- 44111900-0 Material cerámico

-14622000-7 Acero

**Lotes: SI.**

En la descripción del objeto del contrato se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP según características técnicas de la Memoria técnica de 18/07/2024.

*LOTE 1: HORMIGÓN*

*LOTE 2: AGLOMERANTES*

*LOTE 3: ÁRIDOS*

*LOTE 4: PREFABRICADOS HORMIGÓN*

*LOTE 5: FERRALLA ( Mallazo electrosoldado)*

*LOTE 6 : MATERIAL CERÁMICO*

Hay división en lotes que facilita la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

**No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta.**



### 3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario realizará las entregas de material en el Ayuntamiento o en los puntos que le indique el responsable del contrato o encargado del servicio del Ayuntamiento en cada momento según el producto o el servicio para el que se necesiten

En todo caso, el material objeto del contrato será puesto a disposición del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres previa confirmación en su caso, en función de las necesidades del servicio de mantenimiento, en la forma en que se designe por el Ayuntamiento.

La entrega de los pedidos se realizará en el plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la realización del pedido. Asimismo, en dicho plazo deberá sustituirse el material defectuoso. Salvo entregas urgentes según necesidad del Ayuntamiento, que se entregan al momento de su solicitud.

La recepción formal del objeto suministrado se producirá en el acto de entrega del mismo. Deberá hacerse entrega de un albarán en el que detalle: el encargado del servicio del Ayuntamiento que en cada momento solicite los productos, los elementos entregados y número de unidades, y destino o infraestructura al que se destinen.

Estos albaranes, serán los documentos que acreditarán el abono de los mismos, y servirán de base para la facturación mensual.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO e IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

4.1. Para determinar el valor estimado del contrato se toma el importe total sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación y su duración.

*Valor estimado del contrato: 22.659,00 €*

*Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.417,39 €*

El IVA aparecerá como partida independiente en las licitaciones.

#### **LOTE 1: HORMIGÓN**

Presupuesto base de licitación: 13.068,00 €

Total Impuesto: 2.268 €

Valor estimado (IVA excluido): 10.800 €

#### **LOTE 2: AGLOMERANTES**



*Presupuesto base de licitación: 2.135,65 €*

*Total Impuesto: 370, 75 €*

*Valor estimado (IVA excluido): 1.765 €*

### **LOTE 3: ÁRIDOS**

*Presupuesto base de licitación: 5.227,20 €*

*Total Impuesto: 907,20 €*

*Valor estimado (IVA excluido): 4.320 €*

### **LOTE 4: PREFABRICADOS HORMIGÓN**

*Presupuesto base de licitación: 6.432, 36 €*

*Total Impuesto: 1.116,36 €*

*Valor estimado (IVA excluido): 5.316 €*

### **LOTE 5: FERRALLA( Mallazo electrosoldado)**

*Presupuesto base de licitación: 89, 54 €*

*Total Impuesto: 15,54 €*

*Valor estimado (IVA excluido): 74 €*

### **LOTE 6 : MATERIAL CERÁMICO**

*Presupuesto base de licitación: 464,64 €*

*Total Impuesto: 80,64 €*

*Valor estimado (IVA excluido): 384 €*

La oferta económica deberá presentarse conforme a la estructura del **ANEXO II** del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El IVA aparecerá como partida independiente en las licitaciones.



La oferta presentada no podrá superar el “Precio máximo a ofertar” indicado (Presupuesto base de licitación) **por cada lote**.

5.2.Existencia de crédito. Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.21300

5.3.El precio se ha establecido de conformidad, con el artículo 100 de la LCSP. A todos los efectos, se entenderá que los precios tipo de licitación comprenden todos los impuestos gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y que pudieran ser repercutidos al Ayuntamiento.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta adquisiciones del mismo tipo de productos en ejercicios anteriores, así como en los actuales precios de mercado.

Los precios ofertados estarán vigentes durante todo el periodo de contratación.

5.4.El adjudicatario únicamente tendrá derecho al abono de los suministros realizados con arreglo a los precios ofertados. Según lo dispuesto en la disposición adicional 33 LCSP, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo y se corresponde con la estimación de las necesidades previstas.

En cualquier caso, sólo se abonarán los suministros efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN y EMPLAZAMIENTO.**

El plazo de ejecución por lote será:

### **LOTE 1 HORMIGÓN**

El suministro del hormigón se llevará a cabo a lo largo del periodo de ejecución de las obras, que es de aproximadamente 5 meses.

Emplazamiento: Ctra. de Los Barruecos, s/n. - Instalaciones Municipales “La Cocinica” - Plaza de Toros



### **LOTE 2: AGLOMERANTES**

5 días hábiles desde la comunicación del contrato

Emplazamiento: Nave municipal (Plaza Aizenay, s/n)

### **LOTE 3: ÁRIDOS**

El suministro de áridos se llevará a cabo a lo largo del periodo de ejecución de las obras, que es de aproximadamente 5 meses

Emplazamiento: - Ctra. de Los Barruecos, s/n. - Instalaciones Municipales “La Cocinica” - Plaza de Toros

### **LOTE 4: PREFABRICADOS HORMIGÓN**

5 días hábiles desde la comunicación del contrato.

Emplazamiento: - Ctra. de Los Barruecos, s/n. - Instalaciones Municipales “La Cocinica” - Plaza de Toros

### **LOTE 5: FERRALLA ( Mallazo electrosoldado)**

5 días hábiles desde la comunicación del contrato.

Emplazamiento: Instalaciones Municipales “La Cocinica”

### **LOTE 6 : MATERIAL CERÁMICO**

5 días hábiles desde la comunicación del contrato.

Emplazamiento: Nave municipal (Plaza Aizenay, s/n)

El contrato, a su vez, deberá suscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación

El adjudicatario se obliga a entregar, de forma sucesiva y previa orden de pedido emitida por este Ayuntamiento, los suministros incluidos en ésta y por los precios unitarios contemplados en el contrato adjudicado.

La concreta realización de los suministros se efectuará previa petición realizada desde el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.



El Ayuntamiento establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El incumplimiento de obligaciones por parte del adjudicatario será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato según la gravedad de la falta.

Se establecerá un plazo de garantía de tres meses para cada suministro, contado desde la fecha en que se efectúe el mismo, durante dicho plazo la garantía responderá de la existencia de vicios o defectos den el suministro de los bienes contratados.

#### 6.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (arts. 99.3, 116.4 y 159 LCSP).

El procedimiento para la adjudicación del contrato será mediante procedimiento **abierto simplificado sumario**, con el fin de fomentar la concurrencia y la competencia en la licitación, quedando excluida toda negociación con los licitadores.

7. Ejercerá las funciones de **RESPONSABLE** del presente Contrato, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP, el arquitecto técnico municipal responsable de la ejecución del contrato.

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento del Malpartida de Cáceres y la empresa adjudicataria, ésta, nombrará un representante que estará en contacto directo con el personal indicado por el Ayuntamiento.

#### 8. REVISION DE PRECIOS.

Se establece expresamente la improcedencia de la revisión de precios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP. El precio del contrato ha sido calculado con suficiente margen para que los licitadores contemplen las posibles desviaciones durante el plazo de ejecución.

#### 9.- PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El pago se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 198 y 301 de la LCSP, previa emisión y conformación de las correspondientes facturas y de la certificación de conformidad del suministro realizado.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

#### 10. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y PRECIOS UNITARIOS.

Según la Memoria técnica de 18/07/2024

#### 11. CONCLUSIÓN



La presente Memoria e Informe detallan, con la suficiente precisión, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer las mismas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, procédase a la publicación de la presente Memoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 63.3 a) y 118.6 de la LCSP.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.

